

1. <b>Coherencia con el Propósito, Misión y Valores de la Fundación FUNCAPROSU</b> Todas las actuaciones de las personas vinculadas a la Fundación deben estar alineadas con el propósito, la misión y los valores.	11. <b>Confidencialidad de la Información</b> Las personas que trabajan en la Fundación deben respetar el derecho a la intimidad en todas sus manifestaciones, especialmente en el tratamiento de datos personales.
2. <b>Desempeño de una Conducta Profesional Íntegra</b> Las personas vinculadas a la Fundación se comportan de acuerdo con los principios de lealtad y buena fe, tanto entre sus relaciones internas como externas, basada en todo momento en los principios y valores definidos en el código ético y, estrategia.	12. <b>Seguridad de la Información</b> La información es un activo esencial para la Fundación y, en consecuencia, requiere de la protección adecuada.
3. <b>Cumplimiento de la legalidad</b> El cumplimiento del ordenamiento jurídico es un mandato principal para la Fundación.	13. <b>Control Interno y Auditorías</b> La Fundación establece los controles internos y las auditorías externas que puedan ser necesarias para asegurar el correcto funcionamiento de los sistemas de gestión establecidos en cualquiera de sus ámbitos.
4. <b>Cumplimiento del Sistema de Gobernanza y Sostenibilidad</b> La Fundación manifiesta su firme compromiso con los principios de la estrategia de Desarrollo Sostenible que se asienta sobre unos principios que garantizan que las actividades promueven la creación de valor de forma sostenible para los Grupos de interés.	14. <b>Neutralidad Política</b> La Fundación no se adscribe a ninguna ideología o tendencia política, por lo que, sin perjuicio del respeto a los derechos constitucionales de las personas que la conforman, se rechazará cualquier conducta o práctica de éstos que vincule o pueda vincularlos con una corriente política concreta.
5. <b>Compromiso con los Principios del Pacto Mundial y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)</b> La Fundación se compromete a tener un papel activo y diligente en la promoción de la defensa de los derechos humanos y las libertades fundamentales y los principios del Pacto Mundial, las condiciones de trabajo, el respeto con el medioambiente y la lucha contra la corrupción.	15. <b>Competencia Leal</b> La Fundación respeta y apoya el principio de libre competencia por lo que las personas que la conforman se abstendrán de realizar ninguna práctica contraria a la misma, operando de manera leal y respetando el principio de libre competencia.
6. <b>Compromiso con la Transparencia</b> La Fundación manifiesta su firme compromiso con la transparencia, como valor ético y fundamental, garantizando la información de forma veraz, adecuada, útil y fiable sobre su desempeño y sus actuaciones.	16. <b>Obsequios y Regalos</b> El órgano de gobierno y las personas trabajadoras de la Fundación no podrán dar ni aceptar regalos u obsequios en el desarrollo de su actividad profesional.
7. <b>Recursos Económicos y Registros Contables</b> La administración y disposición del patrimonio de la Fundación, así como la aplicación de los recursos se llevará a cabo de conformidad con la legislación y la regulación establecida en los Estatutos.	17. <b>Consumo de Tabaco, Vapeo, Sustancias y Alcohol</b> Con el fin de garantizar un entorno saludable, seguro y respetuoso, queda expresamente prohibido fumar, vapear y/o estar bajo los efectos o en posesión de alcohol o cualquier sustancia ilegal durante el desempeño de la jornada laboral, tanto en los centros de trabajo como en cualquier otro lugar donde se desarrollen actividades relacionadas con la Fundación, incluyendo aquellas que se lleven a cabo en la comunidad y en espacios al aire libre.
8. <b>Recursos Técnicos e Informáticos</b> Hace referencia al buen uso tanto de la información como de los medios técnicos propiedad de la Fundación puestos a disposición para el buen desempeño de sus funciones.	18. <b>Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo</b> La Fundación actúa con el máximo rigor para evitar cualquier operación, transacciones o actividades de blanqueo de capitales o de financiación del terrorismo, garantizando un compromiso firme de cumplimiento de toda la normativa, que resulte de aplicación.
9. <b>Uso del teléfono móvil o cualquier aparato electrónico no autorizado</b> El personal de la Fundación debe actuar en todo momento con rigor profesional, asegurando que su atención esté plenamente centrada en las personas apoyadas. El uso del teléfono móvil personal durante el trabajo distrae, disminuye la eficacia y puede afectar negativamente la calidad de la atención.	19. <b>Derechos de propiedad intelectual e industrial</b> La Fundación se compromete con la protección de los derechos de autor, patentes y marcas, tanto propios como ajenos, exigiendo el mismo compromiso para las personas trabajadoras y sus proveedores, siguiendo escrupulosamente lo que la ley exige.
10. <b>Conflictos de Interés</b> Se considerará que existe conflicto de interés en aquellas situaciones en las que entran en colisión, directa o indirecta, el interés personal y el de la Fundación en las que puede verse influenciable al decidir en el desempeño del puesto.	20. <b>Eventos</b> Las personas trabajadoras serán especialmente cuidadosas en cualquier intervención, participación en jornadas profesionales o seminarios, o en cualquier otro evento que pueda tener difusión pública y en el que vayan a participar en calidad de profesionales de la Fundación y, velarán por que su mensaje esté alineado con la misma, debiendo informar con tiempo suficiente a la dirección o gerencia y contar con la autorización previa.